



Resolución Administrativa

Lima, 26 de Mayo de 2023

VISTO:

El Expediente Nº 06224-23, y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 15.1 del artículo 15º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 082-2019-EF, señala en Formulación del Plan Anual de Contrataciones: *"Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones"*;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, establece que: *"Luego de aprobado el Plan anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"*;

Que, el numeral 41.1 del artículo 41º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que: *"Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento"*;

Que, la Directiva Nº 002-2019-OSCE/CD, "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 213-2021-OSCE/PRE, tiene como finalidad: uniformizar criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones, bajo el enfoque de gestión por resultados que permita el cumplimiento de los fines públicos; asimismo, estando a lo dispuesto en el numeral 7.5.1 de la antes indicada directiva: en la cual se señala que: *"Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades"*; y en el numeral 7.5.2 se establece que: *"Toda modificación al PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE"*;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 006-2023-DG-HONADOMANI-SB, se aprobó el "Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2023", el cual puede ser modificado a través de las Resoluciones correspondientes, para incluir y/o excluir procedimientos de selección;



Que, con Nota Informativa N° 0315-2023-DAD-HONADOMANI-SB, la Jefa del Departamento de Ayuda al Diagnóstico en atención a la Nota Informativa N° 0199-SPC-HONADOMANI-SB-2023, solicita a la Directora Ejecutiva de Administración que, mediante su Despacho se gestione con quien corresponda la adquisición de Reactivos para Hemocultivo Automatizado y para Identificación Bacteriana y Antibiógrama para el Servicio de Patología Clínica, por un periodo de dos años, en vista que esta por determinar las entregas correspondientes a la AS-SM N° 014-2021, se adjunta las Especificaciones Técnicas;



Que, mediante Informe N° 160-OL N° 159-EP-2023-HONADOMANI-SB, la Jefa del Equipo de Programación conjuntamente con la Jefatura de la Oficina de Logística, informan al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico sobre la indagación de mercado realizado para la "Adquisición de Reactivos para hemocultivo automatizado y para identificación bacteriana y antibiógrama, con equipo en cesión en uso para el Servicio de Patología Clínica" del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", han determinando que el tipo de Procedimiento de Selección corresponde a una Licitación Pública por el monto de S/ 1'078 000.00 (Un millón setenta y ocho mil con 00/100 Soles), por lo que solicitan: el Certificado de Crédito Presupuestario por el monto total de S/. 404,250.00 (Cuatrocientos Cuatro Mil con Doscientos Cincuenta 00/100 Soles) para el periodo 2023; por el monto de S/ 539,000.00 (Quinientos Treinta y Nueve Mil con 00/100 Soles) para el año 2024; y por el monto de S/ 134,750.00 (Ciento Treinta y Cuatro Mil Setecientos Cincuenta con 00/100 Soles) para el año 2025, la correspondiente previsión presupuestal correspondiente a una Licitación Pública, para su posterior convocatoria;



Que, a través de la Nota Informativa N° 553.OEPE.HONADOMANI.SB.23, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, en atención de la Nota Informativa N° 502-UP-HONADOMANI-SB-2022, a través del cual el Equipo de Presupuesto emite informe para el otorgamiento de Certificación de Crédito Presupuestario (CCP), para la Adquisición de Reactivos para Hemocultivo Automatizado y para identificación Bacteriana y Antibiógrama con Equipamiento en Cesión en Uso para el Servicio de Patología Clínica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", por el monto de S/ 1'078 000.00 (Un millón setenta y ocho mil con 00/100 Soles); otorga certificación de crédito presupuestario (CCP N° 0000000978) por el monto total de S/. 404,250.00 (Cuatrocientos Cuatro Mil con Doscientos Cincuenta 00/100 Soles) para el periodo 2023 en la Fuente de Financiamiento 13- Donaciones y Transferencia (DyT), con Clasificador de Gastos 23.18.21 Material, insumos, Instrumental y accesorios médicos, quirúrgicos, odontológicos y de laboratorio; así como la Previsión presupuestal N° 10 con cargo a afectar los recursos financieros del año 2024 en la Fuente de Financiamiento 13- Donaciones y Transferencia (DyT), con Clasificador de Gastos 23.18.21 Material, insumos, Instrumental y accesorios médicos, quirúrgicos, odontológicos y de laboratorio, por el monto de S/ 539,000.00 (Quinientos Treinta y Nueve Mil con 00/100 Soles); y con cargo a afectar los Recursos Financieros del año 2025 en la Fuente de Financiamiento 13- Donaciones y Transferencia (DyT), con Clasificador de Gastos 23.18.21 Material, insumos, Instrumental y accesorios médicos, quirúrgicos, odontológicos y de laboratorio, por el monto de S/ 134,750.00 (Ciento Treinta y Cuatro Mil Setecientos Cincuenta con 00/100 Soles);



Que, mediante Proveído N° 011-2023-OEA-HONADOMANI-SB, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica la proyección de la Resolución de Inclusión al PAC 2023 del Procedimiento de Selección: Licitación Pública para la Adquisición de Reactivos para Hemocultivo Automatizado y para Identificación Bacteriana y Antibiógrama, con Equipo En Cesión En Uso para el Servicio de Patología Clínica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", por el monto de S/ 1'078 000.00 (Un Millón Setenta y Ocho Mil con 00/100 Soles);

Que, ante las actuales circunstancias y teniendo en cuenta que los actos de administración interna se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades; y son emitidos por el órgano competente siendo su objeto física y jurídicamente posible, conforme se desprende del numeral 7.1 del artículo 7° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en ese sentido y ante lo solicitado por la Oficina Ejecutiva de Administración, resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", para incluir el Procedimiento de Selección antes precitado;

Con la visación de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, de la Jefa de la Oficina de Logística y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";



Resolución Administrativa

Lima, 26 de Mayo de 2023

De conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 082-2019-EF, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 344-2018-EF y sus modificatorias, de las facultades y atribuciones conferidas a la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Directoral Nº 001-2023-DG-HONADOMANI-SB, y el artículo 18º del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado mediante Resolución Ministerial Nº 884-2003-SA/DM;



SE RESUELVE:

Primero.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2023, para Incluir el Procedimiento de Selección: Licitación Pública para la Adquisición de Reactivos para Hemocultivo Automatizado y para Identificación Bacteriana y Antibiograma, con Equipo En Cesión En Uso para el Servicio de Patología Clínica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", por el monto de **S/ 1'078 000.00** (Un Millón Setenta y Ocho Mil con 00/100 Soles), conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.



Segundo.- Encargar a la Oficina de Logística la publicación de la presente Resolución en el SEACE.

Tercero.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente resolución en el portal de la página web del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" (www.sanbartolome.gob.pe)



Regístrese, Comuníquese y Publíquese,



MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
[Signature]
CPC DORIS TRUJILLANO RIVERA
Directora Ejecutiva
Oficina Ejecutiva de Administración

DJTR/VRFP/ADLCS/JCVO/rpag.
C.c.

- DG
- OEPE
- OL
- DAD
- OAJ
- OEI
- Archivo

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Autorizado

HONADOMANI "SAN BARTOLOME" SRA. MONICA MARGARITA CALLAN SOTO
OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA Reg. Nº..... Fecha.....
12 JUN. 2023
RECIBIDO

26 MAYO 2023

ANEXO 01:
PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN A INCLUIR

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME

C) SIGLAS : UNIDAD EJECUTORA: 149

B) AÑO : 2023

E) RUC : 20137729751

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME

F) PLIEGO : MINISTERIO DE SALUD

En las condiciones que se detallan en el artículo 149 del Reglamento de la Ley N° 29555

N. REF	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCEDIMIENTO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	MODALIDAD DE SELECCIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			OBSERVACIONES
												DEPA	PROV	DIST	
1	0-NO	0-NO	LICITACION PUBLICA	1 - Bienes	ADQUISICION DE REACTIVOS PARA HEMOCULTIVO AUTOMATIZADO Y PARA IDENTIFICACION BACTERIANA Y ANTIBIOGRAMA, CON EQUIPO EN CESION EN USO, PARA EL SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA DEL HONADOMANI-SB.	1,078,000.00	Soles	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	MAYO	0 - Por la Entidad	381 - Sin Modalidad	15	01	01	

MONTO TOTAL 1,078,000.00

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
OFICINA DE LOGISTICA

[Firma]
LIZ ZELMA CORDOVA DOZA
JEFA DEL EQUIPO DE PROGRAMACION

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
Oficina de Logística

[Firma]
P.C. AGUILA DE LA CRUZ SOTO
JEFE DEL EQUIPO DE LOGISTICA